



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Noviembre de 1.988.

Expediente N° 8.394/88.

RES. N° 447/88.

VISTO:

La existencia de un cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 02 en la Planta de Personal Administrativo asignada a esta Unidad Académica;

Que entre las atribuciones de este Decanato, estatuidas en el // Inc. f) del Artículo 117° (Estatuto de la U.N.Sa.) se encuentra la de designar y renovar el personal administrativo;

Que la convocatoria de un concurso abierto para proveer el cargo en cuestión implicaría un proceso largo y engorroso y sobre todo oneroso;

Que se considera cumplido lo establecido en el Art. 51° del Decreto 2213/87 para efectuar la presente designación, en tanto y en cuanto el Sr. Trogliero ha sido nominado entre los seis (6) primeros del concurso efectuado por la Facultad de Humanidades para cubrir cargos de igual jerarquía, según se desprende de la fotocopia del Acta (Dictamen) de la Comisión Asesora que entendió en el citado concurso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

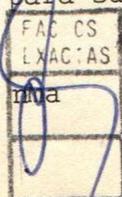
ARTICULO 1°: Designar, a partir del 21 de Noviembre de 1.988, al Sr. SERGIO GONZALO TROGLIERO, D.N.I. N° 18.229.017, como Auxiliar Administrativo - Categoría 02 del Escalafón para el Personal No Docente aprobado por Decreto 2213/87, para la Dirección Administrativa - Contable de esta Unidad Académica, con la retribución de presupuesto y demás / bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2°: Disponer una jornada diaria de 07,00 hs. de labor de lunes a viernes y con el cumplimiento de 35 horas semanales en el horario de 08,00 a 15,00 hs..

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación a una Partida Presupuestaria vacante en esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°: Disponer que en un plazo de 48 hs. de recibida la respectiva notificación, el Sr. Trogliero concorra a Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad, para cumplimentar la documentación de rigor.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración / para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL



Ing. SILVANO LOCATELLI